

legislación, suscritos por el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente. Dado que las acciones de la sociedad son nominativas los nuevos títulos objeto del canje se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren inscrita en el Libro de Registro de Socio o en su caso a sus herederos, previa justificación de su derecho.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ha sido fijada el uno de enero de dos mil cinco en las mismas condiciones que el resto de las acciones.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerará realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que se traspara su patrimonio es la de uno de enero de dos mil cinco.

Sexto.—No existen en las sociedades que participan en la fusión ni acciones privilegiadas, ni acciones de clases especiales ni se ha ofrecido opciones de clase alguna, por lo que no se otorgan otros derechos que no sean los ordinarios de accionista.

Séptimo.—No se conceden ventajas ni al experto independiente que ha intervenido ni a los administradores de ambas compañías.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance fusión.

Villacañes (Toledo), 14 de enero de 2005.—Firmado los Presidentes de los Consejos de Administración de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» y «Dimayde, Sociedad Anónima», José Osuna Meneses y Pascual Espada Valiente.—4.669. 2.ª 15-2-2005

**QUINORGAN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbente)**

**QUINORGAN INTERNACIONAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbida)**

Los socios únicos de estas dos sociedades, en funciones de Junta General, aprobaron, en fecha 31 de enero de 2005, su fusión por absorción, siendo «Quinorgan, S. L. Sociedad Unipersonal» la entidad absorbente y «Quinorgan Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal» la absorbida, que se extingue sin liquidación con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Quinorgan S. L. Sociedad Unipersonal, D. Alejandro Llevat Felius y el Administrador Único de Quinorgan Internacional, S. L., Sociedad Unipersonal, D. Lluís Jové Pons.—4.927. 1.ª 15-2-2005

**RUMOL, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2005, dando curso al requerimiento efectuado por accionistas titulares de más del 5 por 100 del capital social con arreglo a lo previsto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Rumol, Sociedad Anónima» a la junta general que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria a las dieciséis treinta horas del próximo día 3 de marzo de 2005 y, si

fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar y hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen de la gestión social. Examen y aprobación de las cuentas anuales cerradas el 31 de diciembre de 2003. Aplicación del resultado.

Segundo.—Examen de la gestión social. Examen y aprobación de las cuentas anuales cerradas el 31 de diciembre de 2004. Aplicación del resultado.

Tercero.—Disolución de la Sociedad por concurrencia de causas legales y subsidiariamente como disolución voluntaria.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Artículo 212.2 Ley Sociedades Anónimas: Se informa que, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales referidas en el Orden del Día anterior.

Intervención de notario en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario Público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—D. Manuel Rueda Valverde, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración.—5.538.

**SARANJA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**CARIBBEAN MARKETING SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas, celebradas en fecha 9 de febrero de 2005, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2005.—Administradora solidaria, Carmen Riu Güell.—5.601.

1.ª 15-2-2005

**SERVALESA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad escindida)**

**DISTIPOR, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad beneficiaria)**

Se informa que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Servalesa, Sociedad Limitada y Distipor, Sociedad Limitada han acordado la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de la unidad económica de comercialización de pesticidas y abonos foliares y su traspaso en bloque a la segunda, quien adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, de oponerse a la escisión, en los términos previs-

tos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sagunto, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Servalesa, S.L. y Distipor, S.L., don Luis Juanes Peris y don José Helenio Juanes Peris. 4.849. 2.ª 15-2-2005

**SLI SYLVANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad Sli Sylvania, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria de accionistas para las fechas y horas que se indican, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación del Balance de escisión de Sli Sylvania, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación de la escisión parcial de Sli Sylvania, Sociedad Anónima.

Tercero.—Reducción del capital social de Sli Sylvania, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Revocación de nombramiento de Consejero.

Quinto.—Nombramiento de Consejero.

Sexto.—Formalización de Acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta.

La Junta se celebrará el día 16 de marzo de 2005, a las diez horas, en el domicilio social (calle Los Llanos de Jerez, 17, Coslada (Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora.

A partir del día de la fecha, cualquier accionista (y, en su caso, obligacionista o titular de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores podrán obtener de la sociedad y en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los demás documentos relacionados con la escisión parcial y, especialmente, los relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don François Tarralle.—5.614.

**SOUK-EL-ARBA, S.I.C.A.V., S. A.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Príncipe de Vergara número 125, de Madrid, a las trece horas del día 10 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de marzo en el mismo lugar y hora, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ratificación y, en su caso, modificación de anteriores acuerdos de la Junta de Accionistas sobre exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad, sobre modificación del artículo 5 y supresión del artículo 18.bis, ambos de los Estatutos Sociales. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluido la posible incorporación a un mercado organizado. Delegación en el Consejo para la ejecución de estos acuerdos.

Sexto.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.